



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil Veintidós.**

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y como quiera que el inmueble objeto de la medida cautelar solicitada dentro del presente proceso Ejecutivo, se encuentra debidamente embargado como consta en el certificados de registro de instrumentos públicos su inscripción, de conformidad con lo normado en los artículos 595 y 601 del C.G.P., y la sentencia STC22050-2017 radicación N. 76111-22-13-000-2017-00310-01 del 19 de diciembre de 2017, la Corte Suprema de Justicia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Vélez, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del predio urbano ubicado en la carrera 3 No. 8-36-42-44 del municipio de Vélez, Santander, cuyos linderos y demás especificaciones se hallan consignados en la Escritura Pública 966 de fecha 28 de diciembre de 2000 de la Notaría Segunda de Vélez, Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N. 324-16341 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez (S), de propiedad de los demandados **LUZ EDITH GARZON QUITIAN** identificada con la C.C. N. 63.433.981.

SEGUNDO: Para esta diligencia se comisiona con amplias facultades como para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al Señor (a) Inspector (a) de Policía del municipio de Vélez, Santander, recalcando que la misma debe realizarse bajo todos los protocolos de bioseguridad ordenados en atención a la emergencia sanitaria por la COVID-19. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso al correo electrónico inspeccionpolicia@velez-santander.gov.co.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2021-00186

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 Oficinas 314-316 Palacio de Justicia

34

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy 26 DE AGOSTO DE 2022 se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No.115.

SAYDEE CHACON QUIROGA
SECRETARIA AD HOC.